

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Mayo de 2018.						
Código del Proyecto	4.16.05						
Denominación	Prosur Hábitat						
Tipo de Auditoría	Gestión						
Período examinado	Ejercicio 2015						
Programa auditado	Jurisdicción 65 – Ministerio de Desarrollo Económico, Programa 24 – Prosur Hábitat, Corporación Buenos Aires Sur (actualmente Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología).						
Unidad Ejecutora	N° 650 – Ministerio de Desarrollo Económico.						
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos en términos de economía, eficiencia y eficacia, los tipos de intervenciones, las acciones y su impacto.						
Presupuesto (expresado en pesos)	INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	DESCRIPCION	CREDITO SANCION	MODIFICACIONES INTRODUCIDAS	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO
	4		Bienes de Uso	61.000.000,00	-61.000.000,00	0,00	0,00
	4	2	Construcciones	45.110.000,00	-45.110.000,00	0,00	0,00
	4	9	Otros B. de Uso e Inversiones	15.890.000,00	-15.890.000,00	0,00	0,00
	6		Activos Financieros	0,00	39.730.000,00	39.730.000,00	39.730.000,00
	6	9	Activos Diferidos y Adelantos a Proveed y Contratistas	0,00	39.730.000,00	39.730.000,00	39.730.000,00
Objeto	Actividades realizadas durante el ejercicio 2015.						
Alcance	Examen, sobre la base de una muestra, de los procesos efectuados.						
Desarrollo de tareas	Desde mayo 2016 hasta abril 2017.						
Aclaraciones previas	Se realizaron aclaraciones sobre los siguientes temas: ✓ Programa de Regulación y Ordenamiento del Suelo Urbano – PROSUR HABITAT: inicio del Programa, Convenio de Manda suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Económico y la Corporación Buenos Aires Sur S.E. (CBAS), Addendas posteriores, objetivos generales del programa, sus componentes y su reflejo presupuestario. ✓ Generalidades de la Manda: estructura de la Unidad Ejecutora Prosur Hábitat y de sus áreas relacionadas (misión, relación de supervisión, objetivos generales y funciones específicas), recursos humanos afectados, recursos físicos y materiales,						

	manuales de procedimientos administrativos, el sistema de monitoreo y evaluación – indicadores de gestión. ✓ Aspectos contables y financieros: registro presupuestario en el GCBA y registro contable de los activos financieros en la CBAS, su operatoria. ✓ Operaciones 2015. Procedimientos de contratación. ✓ Rendición de cuentas. Impacto en los registros del GCBA.
Observaciones principales	✓ La Unidad Ejecutora Prosur en la CBAS se encontró disuelta al momento de la tarea de campo, no constó acto administrativo que respalde tal disolución. Asimismo, el Manual de Organización y Funciones mantenía esta estructura sin actualización. ✓ Del relevamiento de Resoluciones de Presidencia 2015 se observaron errores materiales y de imputación a fondos distintos del destino al que se orientaron las operaciones. ✓ Inconsistencias en el registro de los recursos humanos que formaron parte de la Unidad Ejecutora en relación con su integridad, dependencia, función y los perfiles recomendados para el cargo. ✓ Inconsistencias en los Manuales de Procedimiento. ✓ Ausencia de protocolización de una Addenda y falta de fecha de suscripción en otras dos. ✓ Problemas en el encuadre en Licitación Privada de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Contrataciones de la CBAS. ✓ Ausencia de un sistema de monitoreo y evaluación e inconsistencias respecto de la medición de impactos en términos de eficacia y eficiencia. ✓ En relación con los aspectos financieros, el sistema de control interno no garantiza la aplicación de fondos al destino para el que fueron aprobados. ✓ En cuanto a los procedimientos de contratación se observó: demoras (en las etapas de la contratación, en la presentación de documentación, en plazos producto de prórrogas y ampliaciones, etc), inconsistencias en la labor de la Comisión Evaluadora de Ofertas (en la verificación de requisitos y antecedentes presentados por los oferentes, invitaciones, informes, etc), incumplimientos de requisitos de los pliegos, encuadres con insuficiente justificación y errores formales, entre otros temas observados. ✓ Las Rendiciones de Cuentas no se realizaron con el esquema previsto para la asignación de fondos, no se puede tener una medida de la aplicación de fondos a cada categoría ni dar una medida del resultado de su gestión. ✓ Inconsistencias en las rendiciones a nivel global, ausencia de cumplimiento de cláusulas de rendición y errores detectados en las rendiciones que implican ajustes positivos y negativos. ✓ Respecto del impacto presupuestario y patrimonial en el GCBA, derivado de la ejecución del Convenio de Manda, a marzo de

	2017, cumplidos los ocho (8) años del plazo previsto, los activos financieros girados desde 2008 se mantienen registrados como tales, toda vez que no se han informado obras finalizadas que justifiquen su registro como Bienes de Uso/Inversión Real Directa en la Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento que expone la Cuenta de Inversión. Asimismo se observaron diferencias no justificadas respecto de los registros informados por la Dirección General de Contaduría.
Conclusión	De las tareas de relevamiento y evaluación de la gestión llevada a cabo en 2015 por el Programa de Regulación y Ordenamiento del Suelo Urbano (Prosur Hábitat), se verificó que el mismo ha cumplido parcialmente con los criterios de economía, eficacia y eficiencia. La disolución informal de la Unidad Ejecutora Prosur en la CBAS, si bien no derivó en una limitación en el alcance de esta auditoría, determinó un “Riesgo de Auditoría Inherente Alto”, toda vez que no se pudo realizar el relevamiento de esa unidad para constatar las respuestas a notas, en términos de recursos humanos, materiales, cumplimiento de funciones, resultados, etc. Asimismo, la ausencia de acciones y de registros en la organización se evidenció en las respuestas recibidas en términos de mediciones de la gestión. Según el Manual de Organización y Funciones, el Sector de Planificación, Monitoreo, Evaluación y Capacitación era el encargado de fijar actividades críticas, realizar la programación y avance de acciones de las áreas técnicas y determinar indicadores de gestión e impactos, mientras que los Equipos de Intervención Territorial debían realizar la evaluación de impactos de las obras en ejecución. En todos los casos observados se evidenciaron problemas de eficacia, hecho que se refiere al nivel de consecución de los objetivos. De la misma forma, se han detectado incumplimientos al principio de eficiencia, que mide la relación entre los recursos utilizados y los logros conseguidos en términos de costos¹ y también en relación con el principio de economía, que propende alcanzar el objetivo, meta o resultado correcto, encontrando un balance en el uso de los recursos², en tiempo oportuno y a costos razonables (Ver detalle en cuadro obrante in fine del Apartado IV. Observaciones). En relación con los procedimientos de contratación verificados, se observaron demoras en los procesos, inconsistencias e incumplimientos. Es menester destacar que la Comisión Evaluadora de Ofertas en algunos casos no ha controlado, en las presentaciones de los oferentes, el estricto cumplimiento de los requisitos que fijaron los pliegos.

¹ Maximización de resultados con una determinada cantidad de recursos o bien cumplir las metas al menor costo.

² Materiales, humanos, financieros, informáticos, tecnológicos, etc.

	Por su parte, luego de las adjudicaciones, los contratistas no siempre han cumplido con los requisitos y plazos fijados respecto de garantías, contrato, inicio de obra, documentación a presentar, seguros y medidas de higiene y seguridad exigidas, entre otras falencias. En la revisión de los aspectos financieros se verificó que no siempre se han aplicado los fondos al destino para el que fueron aprobados. En cuanto a la rendición de cuentas el criterio aplicado no siguió el esquema de la asignación de fondos, hecho que imposibilita medir el impacto de su aplicación en cada categoría asignada. Asimismo, el 68% de las rendiciones 2015 correspondió a obras de ejercicios anteriores, con errores en las rendiciones que implicarán ajustes positivos y negativos en las mismas. Respecto del impacto presupuestario y patrimonial de la ejecución del programa en el GCBA, las obras derivadas del Prosur Hábitat aún no se encuentran reflejadas en la Cuenta de Inversión, se mantienen registradas como activo financiero cuando constituyen un patrimonio del GCBA.
--	--
